

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20210005300**.

Acreditado el fallecimiento del ejecutado (archivo 017 cuaderno principal), se requiere al extremo ejecutante, informe si conoce el nombre, identificación y dirección de notificaciones de los herederos, cónyuge o albacea con custodia de bienes de la demanda, o si sabe si se dio apertura al proceso de sucesión de la causante, de ser así deberá aportar auto de apertura de este.

De otra parte, en atención a que la muerte acaeció de forma previa a la presentación de la demanda, procédase a la reforma de esta.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 30, hoy 22 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95fad37d597dcb4acd8341d0365bf83188978b3b3cda8cc360eeee3144f09d7**

Documento generado en 18/03/2022 10:00:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**